PRECIO DE INSERCION

particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a ra_

zón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CIN CUENTA ctms. per RALABRA,

y los que sean de previo pago,

cualquiera que sea el origen

Los interesados acreditarán an_

tes de la publicación y por me...

dio de la correspondiente carta

de pago, haber satisfecho su

importe en la Depositaria de

Fondos Provinciales, sin cuyo reguisito no se insertarán.

del Edicto.

Los Edictos y Anuncios de

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Bentro y piera de la Capital

Mor un mies 11'00 Ther they maiste 88'00 Ror seig mesels 66'00 Número suelto: 1 peseta. Masta tres meses 2 y fechas

anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Adventencia: Ne se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no

vengan resgistradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Peníticula, islas advacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulga. ción si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de a Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Se sinculte en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El como de la suscripción es adelantade; por tanto sólo se atenderán las suscrip cience que vayan acompañadas de lu importe debicindo hacerlo los de fuera de la capital per medio de libranza del Teroro Giro Postal o letra de fácil cobre

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1199

Apertura de la Veda de caza

De acuerdo con las atribuciones que me están conferidas por la Orden del Ministerio de Agri-culturd de 21 de abril del año en curso y teniendo en cuenta la propuesta emitida por el Cómite Provincial de Caza y Pesca:

He acordado que el próximo día 15 del mes en curso festividad de Nuestra Señora quede ahierta la veda de la caza de la codorníz, tórtola, paloma y aves de paso en esta provincia; por la Guardia Civil, Guardas Jurados y Autoridades en general se velará a fin de evitar toda transgresión de la Ley de Caza, por la captura de otras especies distintas de las expresadas, denunciando a cuantos infractores sean aprehendidos, a fin de ser sancionados con el máximo rigor!

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 7 de agosto de 1954.

El Gobernador Civil,

Extravío de una vaca

El alcalde de Canicosa de la Sierra participa a este Gobierno que el día 15 de julio desapare-ció una vaca propiedad de Hipólito Andrés Asenjo, cuyo animal reune las características siguientes: pelo semipardo con corte en el centro de la oreja izquierda de principio a mitad de la misma y la derecha rasgada, lleva cencerro claro, edad seis años aproximadamente.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y particulares, dando cuenta a la expresada alcaldía caso de ser habida a los efectos proceden-

Logroño, 14 de agosto de 1954. El Gobernador Civil

1203

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiendo tenido lugar el día 12 del actual, la apertura de los pliegos de «Referencias» presentidos para optar al Concurso-subasta, anunciado para la construcción de un pabellón anejo al Palacio Provincial, destinado a oficinas, y una vez estudiados los mismos por los servicios téc-nicos de esta Corporación, han sido desechados los presentados por D. Pascual Navaz Villanueva y D. Pedro Martínez Herreros El primero por no incluir la Memoria que señala la convocatoria y el segundo por ser insuficientes las referencias técnicas presentadas.

Pasan a la segunda parte del Concurso-subasta, los pliegos de «Ofertas económicas» presentados por D. Luis Calleja Escorza y D. José Gil López, cuya apertura tendra lugar el próximo dia 30 de los corriente, a las doce horas, en el despacho del Ilustrisimo Sr. Presidente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviedo a la ver de citación a los mismos para concurrir a di-

Logroño 14 de agosto de 1954.

El Presidente

Agapito del Valle Lopez

Administración de Justicia

EDICTO

1215

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia Núm. 11, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el art. 131 de la ley Hipotecaria insta D^a. María Eulalia Osorio de Moscoso y López contra D. Antonio Díaz Díaz, en reclamación de un préstamo hinotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Rústica. Heredad o coto redondo denominado «El Recuenco» jurisdicción de Calahorra y sus términos de Recuenco, Rata llengo, Rifondo, Laguna de la Torrecilla, Campobajo, Torrecilla Baja, Río Cortezas, Río Gallego, Río del Caño, Hoyambazo, Retuerta y Sangrera. Esta atravesada por la acequia Madre de los Aldeanos y por otras acequias o regadíos, por el ferrocarril de Zaragoza a Bilbao, por la Carretera de Logroño a Zaragoza, el Canal de Vitoria-Alfonso y su desague Ilamado de Lodosa, del que tie e derecho a regarse; y además por varios caminos o senderos. Se compone de tierra de labor y pastos un y emplaza a María Sanz Morevo, pantano para riego y abrevade- de 32 años de edad, de estado

ro; una casa y cubiertos a teja i soltera, hija de Antonio y Convana, próximos a la carretera ci tada y dos cubiertos para guardar el ganado, uno adyacente al pantano y el otro, jnnto a la casa. La superficie total sin incluir las parcelas o cuerpos extraños de otros propietarios e in cluso de D. Antonio Díaz, pendientes de formalización de los títulos ni la ocupada por vías de comunicación, acequias y canales que la atraviesan, es de 294 hectáreas, 33 áreas y 18 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ocón, Torrecilla Alta y Río del Caño; Sur, yasa del Bardaje, Río Cortezas y Quintana y herederos de Miranda; Este línea ferrea de Zaragoza a Bilbao, Río del Caño, Alejo Roldan; y Oeste, Domingo Tejada Juan Bautista Tejada, herederos de Ocón y Torrecilla Alta.

El remate de la expresada finca tendra lugar en la sala audiencia de este Juzgado sita en la calle del General Castaños núm. 1, Madrid, el día 20 de sep tiembre próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca, sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón doscientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los autos, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, etendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por Doña María Eulalia Osorio de Moscoso, continuarán subsistentes, entediéndose que el rematante los acepta y queda subrigado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el B. O. de la Provincia de Logroño, a 21 de agosto de 1954,

El Secretario

1191

REOUISITORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Maria Sanz Morepo,

en juicio ejecutivo número 95 de 1954, promovido por D. Josefina Foz Pérez y su marido D. Lope Sanz Castillo, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del venticinco por ciento de la tasación, que tendrá lugar en este Juzgado y simultaneamente en el de igual clase de Calahorra, a las 11 horas del día 18 de septiembre provimo, la finca siguiente: Heredad coto recondo, deno-

minado «El Recuento, sitá en jurisdicción de Calahorra, que detalladamente se describe en anteriores edictos publicados en los B. O. del Estado y de las Provincias de Zaragoza y Logrono, correspondientes a los días 13, 12 y 22 de junio último respectivamente. Valorada en cinco millones de pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la valoración de la finca, hecha la rebaja antes indicada, y acreditar su personalidad, sín cuyos requisitos no serán admitinos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta, pudiendo hacerse licitación en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propie-

suelo, natural de Utiel, ambulante, cuyo actual paradero se desconoce, y que al parecer se encuentra en las provincias de Navarra y Logroño, como com-prendida en el núm. 3º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Borja en el término de 10 días bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego a las

Autoridades ordenen lo procedente e intereso a la Policía Judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca, cap. tura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado de dicha procesada, pues así lo he acordado en sumario núm. 101 de 1953,

sobre robo.

Borja 5 de agosto de 1954.

1182

1217

D. Francisco Jerez García, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza. Hago Saber: que para hacer efectivas responsabilidades im-

puesta a D. Antonio Diaz Diaz,

casado con D.ª Carmen Pascual,

dad y que la certificación de cargas estará de manifiesto en Secretaría; y que las cargas y gravamenes anteriores o preferentes al credito de los actores si los hubiere, continuarán subsitentes, entendiendose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Zaragoza a 4 de agosto de 1954.

El Secretario

1187

ANUNCIO PARA LA SUBAS-TA DE FINCAS

D. Mariano Tremps Pallares, Recaudador Auxiliar de la Zona de Haro, a la que corresponde el pueblo de Tirgo.

Hago Saber: Que en el expe-diente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Derechos Reales, correspondien

tes a el año de 1952, se ha acordado en providencia de 5 de agosto de 1954, la venta en pública subasta de las fincas que a continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar el día 27 de agosto de 1954, a las diez horas y en el Juzgado de Paz.

DEUDORES

D. Julio Ochoa Barriocanal D. Perfecto Ochoa Barrioca-

D. Mariano Ochoa Barriocanal.

Da. Carmen Ochoa Barriocanal.

Todos ellos como herederos de D. Cayo Barriocanal Ibeas. FINCAS OBJETO DE SUBAS-

TA 18. Una heredad en la partida del Redondal de cabida 6 áreas 72 centiáreas, linda al N. Río Tirón S. Camino de Santa María E. Antonio Rioja y O. Ca

mino y Río, 350 ptas. 2ª. -Heredad en Viñuelas de cabida 1'74 áreas linda al N. y E. Ezequiel Rubio S. Camino y O. Asunción Rubio, 80 ptas. 3. Heredad en la partida de La Monja de cabida 24'85 áreas linda al N. María Otafiez S. Crisantos Urufiuela IE, Carlos Varona y Oeste Julio Barrio,

740 ptas.

4ª.—Heredad en Las Alforjas de 23, 84, áreas linda al N. Carmen Garcia S. Erial del Ayuntamiento al E. Aurelio Gubia y al O. Ricardo de Juanán. 740 ptas. 58.—Heredad en Las Alforjas de c a b i d a 23,23. áreas linda al N. José de la Morena al S. Benigno Barriocanal al E. Eustaquia Garcia y O camino, 740 pts

6ª.—Heredad en cuenta Veda da de cabida 12, áreas 2, centiárias linda al N. Carretera S. Ricardo del Val E. Arroyo y O. Dionisia Porres. 280 ptas:

7ª.--Heredad en Cuesta Vedada de crbida 3, áreas 43 centiá reas linda al N Erialde Ayuntamieuto Al S. Erial del Ayuntamiento E. Camino y O. Esteban Revuelta. 100 ptas.

8ª. -Heredad en Val de Hihue la de cabida 31,71 áreas 1 i n d a al N. Arroyo al S. Benigno Barriocanal Al E. Francisco Junquera y Oeste Camino. 960 ptas 9. Heredad en Val de Hihela de cabida10,50 áreas linda al N. Arroyo al S. Leandro Gordo E Policarpo Martinez y O. Lázaro Fernandez. 480 ptas.

10a. - Heredad en Valde Hihue-

reas, línda al N. Juan Moneo S. Arroyo E. María Villar v O. camino. 3.680 ptas.

11^a. —Sitio y Bodegas en la calle de la paz n°3 linda derecha y Frante Call Izda Formerio Serrano y Espalda Fernando Saenz. 600 ptas.

12°. — Casa en la calle de la Paz linda Dcha y Frente Calle, Izda Juan Revuelta y Espalda Benig-na Barriocanal. 210 ptas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del vigente Estatuto de Recaudación se remite este anuncio a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el B.O. de la Provincia. -

En Haro a 5 de Agosto de 1954 El Recaudador Auxiliar

1180

EDICTO

1071

El Juez de Primera Instancia de Nájera, hace público, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento Daniel Cereceda Cerezo, vecino de Alesanco (Logroño) de donde se ausentó la Buenos Aires (República Argentina) en el año 1.930, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo en el año 1934.

Dado en Nájera a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Mateo Begué Gómez .--Felipe Moreno.-Rubricadas. Hay un sello del Juzgado de Primera Instancia e Innstrucción de Ná-Instancia e Instrucción de Nájera.

1116

EDICTO

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Francisco Pons Hernández, cuyo actual paradero y domicilio se ignora a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recbirle declaración, acredite la preexistencia y ofrecerle el procedimiento en el diligenciado que en este Juzgado se instruye por hurto de diversas ropas de su propiedad, que se atribuye a Manuel Paredes Marrodán, como asimismo Carmen García Vives, domiciliada en el anterior, con la prevención de si no comparece, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Logroño a treinta de julio de mil novecientos cincuen-

ta v cuatro.

El Secreitario. 1164

EDICTO

1195

Por virtud del presente edicto, se requiere al penado Diego Bebollo Ruiz, de 20 años de edad, ĥijo de Manuel y de Juana, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para notificarle la indemnización que ha sido condenado a abonar en la cantidad de 720 pesetas, al perjudicado Gregorio Ramírez Ubis, vecino de Villamediana, (Logroño), en sentencia dictada por la Audiencia Provincial de esta Capital en la causa número 55-1952, por el delito de hurto.

'Así lo tiene acordado el señor la de cabida 78, áreas 58 centia- Magistrado Juez de Instrucción de personas beneficiadas.

Logroño y su Partido, en certificación de sentencia recaída en la causa antes mencionada.

Dado en Logroño a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. .

E Secretario.

1171

Anuncios Oficiales

EDICTO

1268

Durante el plazo reglamentario se encuentra expuesto al público en Secretaría de este Ayutamiento, el expediente de transferencia núm. 1 aprobado en principio por el Ayuntamiento, a cuyo fin se hace público para que pueda ser examinado por cuantos les interese y presentar cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Tricio a 9 de agosto de 1954.

El Alcalde

1192

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado si basta para construcción de un Kiosco-Fuente en la Plaza pública, a cuyo efecte, en la Secretarsa munici pal se halla de manifiesto el Plie go de Condiciones, pudiéndose presentar reclam ciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de

Castañares de Rioja, 9 de l Agosto de 1954:

El Alcalde,

1193

EDICTO

1174

El infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ná

jera (Logrofio).

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento ple-no en sesión celebrada el día 17 de julio de 1954 que se procediera a la ejecución del proyecto de pavimentación general de la Ciudad con la condición de imponer les contribuciones especiales que autorizan los artícules 451, 469 y siguientes de Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince dias a contar del siguierte al de la publicación del presente edicto estarán expuestos en la Secretaria de este Ayun'amiento para su examen, los documentos siguientes que intigran el expediente de su razón.

1°. Presupuesto y plano del

proyecto. 2°. Certificación de las subven ciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido pro-

3°. Relación de las fincas, explotaciones y particulares bepeficiados.

4º Base del reparto y cantidad acordada repartir, v

5°. Reparto de las cuotas indidon Julio Ortega San Román, viduales correspondientes a las

Al propio tiempo se hace públi co que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes, seran admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos seran desestimadas por extemporáneas.

En Najera a 1 de agosto de

El Alcalde,

1192

EDICTO

1209

A los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, durante ocho días, el pliego de condiciones, previamente aprobado por la Corporación, que han de servir de base para la ejecucion de las obras de «Ampliación y adaptación del edificio destinado a Casa Consistorial»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrúbal, 5 de agosto de 1954 El Alcalde

1184

EDICTO

1208 Durante el plazo reglamentario se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de transferencia núm. 1 aprobado en principio por el Ayuntamiento, a cuyo fin se hace público para que pueda ser examinado por cuantos les interesen y presentar cuantas reclamaciones

sean pertinentes. Hormilla a 9 de agosto de 1954

El Alcalde

EDICTO

12340 En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manisiesto en la Secretarsa Municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al cjercicio de 1953, con todos los justificanjes y el dictamen de la Comisión que correspend, cuya exposición será por 15 df is, y durante ese plazo y 8 días más podrán fonmularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar

Castañares de Rioja a 10 agosde 1954.

En cumplimiento y a los efec-

El Alcalde 1209 EDICTO

tos del núm 2 art. 773 de la Lev de Régimen Local, se hace público que se halla de maniflesto en la Secretaría Municipal el

expediente de la cuenta de Presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observacio nes a que haya lugar.

Arenzana de Arriba, a 9 de

Agosto de 1954.

El Alcalde

1211